

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 MAR 2017

VISTO la nota N° 301/16 – Letra: L.R.H.F., presentada por el Sr. Legislador Ricardo Humberto FURLAN, integrante del Bloque Frente para la Victoria; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma se solicita a ésta Presidencia reconocer y autorizar la renovación de adscripción del agente de planta permanente del Poder Legislativo, Daniel Carlos Palacios D.N.I. N° 17.367.924, categoría 15 P.A.yT., dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, para desempeñarse en el despacho del Legislador peticionante.

Que se considera oportuno reconocer y autorizar dicha solicitud a partir del día 3 de enero del corriente año y por el término de seis (6) meses, conforme a la Ley Nacional 22.251, su Decreto Reglamentario N° 2058/85, Anexo I punto 2.3 y la normativa vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

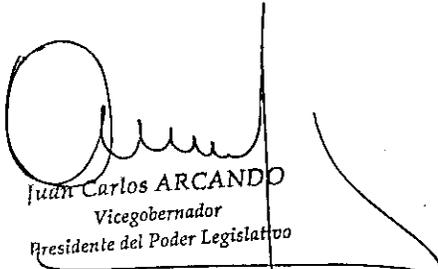
**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la renovación de adscripción del agente Daniel Carlos Palacios D.N.I. N° 17.367.924, categoría 15 P.A.yT., dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, a partir del día 3 de enero del corriente año y por el término de seis (6) meses, conforme a la Ley Nacional 22.251, su Decreto Reglamentario N° 2058/85, Anexo I punto 2.3 y la normativa vigente, para desempeñarse en el despacho del Legislador Ricardo Humberto FURLAN, de acuerdo a su nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 138/2017**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*

